

Juan Benhua Alouca, Juan de
San de San Diego, Don Antonio
Domingo, Don Juan Parria y Alcazar, Don
Pedro Lopez de la Cruz, Don
Segura Ladron de Guabara, Don
de Guabara y Martin Ferrer

Don de Segura Pinar

Alcazar.

El Sr. D. Pedro Nicolas y su hijo
ma. Dip. y sabiendo en todo el presente
el oficio de seg. de la Reyna y su
o sea un año de seg. del arrendam. que esta
quiere tiene hecho a M. C. Don Diego
Alcazar y su hijo y su hijo y su hijo y su hijo
Alcazar y su hijo y su hijo y su hijo y su hijo
Alcazar y su hijo y su hijo y su hijo y su hijo
y las condiciones particulares de su
cond. que solo tengan presente manes
en la adominacion de la Reyna y su hijo
venta los capitulares y estubieren de
gado de su estado el que propone
afavia de no ser tal capitular al hem
y se restregaron de los pances y
de cuando con curia con los demas que
se sentaron asi adha de los como
a Munguand de la que le asiste como
Capitular al beneficio de la venta

